



NOTA ACLARATORIA

Nº DE EXPEDIENTE: CSE/9999/1100910423/19/PA “Servicio de limpieza del Centro Regional de Hemodonación y de los locales de los Órganos Centrales del S.M.S. sitios en C/ Pinares, nº 4 y Edificio “Habitamia” en C/ Central nº 7 Espinardo.

Detectado error en **página 19** del Pliego de Prescripciones Técnicas, último párrafo: “El mínimo de horas exigidas anualmente para la limpieza del Lote 1 “Centro Regional de Hemodonación” son 6.084 y 2.028 de peón especialista. En el Lote 2 Edificio “Habitamia” las horas exigidas en limpieza ascienden a 8.800 horas y 520 en peón especialista; en Edificio C/. Pinares, un total de 3.068 horas en limpieza y 260 en peón especialista.

El referido párrafo queda como a continuación se indica: El número de horas mínimas exigidas anualmente para la limpieza de los Lotes I y II, son las siguientes:

HORAS MÍNIMAS ANUALES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	LIMPIADOR/A	PEÓN ESPECIALISTA
LOTE I “CENTRO REGIONAL DE HEMODONACIÓN”	6.084	2.028
LOTE II. EDIFICIO EN C/ PINARES. MURCIA	3.328	260
LOTE II. EDIFICIO EN C/ CENTRAL ESPINARDO. “HABITAMIA”	9.828	520